



## **Políticas públicas en el ámbito de la salud y la protección social**

### **Protección social universal y rehabilitación del sistema nacional de salud**

#### **Introducción**

Los talleres de generalizar la protección social se consideran uno de los grandes talleres lanzados por Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios le conceda la victoria. Es una verdadera revolución social que tiene como objetivo reducir la pobreza, luchar contra todas las formas de fragilidad y apoyar el poder adquisitivo de las familias. , generalizar el seguro médico obligatorio para todos los ciudadanos y ciudadanas, y generalizar las compensaciones familiares y por pérdida de trabajo y ampliar el sistema de jubilación.

La reforma del sector sanitario, como taller real por excelencia, ha supuesto una revolución en el sector sanitario que el sistema sanitario no conocía en Marruecos desde hacía cincuenta años, ya que Su Majestad el Rey estableció las grandes líneas del proyecto social y comunitario. a través de dos leyes marco de protección social (21.09), y la ley marco relacionada con el sistema de salud (22.06), y los requisitos que incluyó relacionados con la cobertura de salud y el fortalecimiento de los programas sociales.

La Ley Marco n° 09.21, promulgada el 22 de Shaaban de 1442 (5 de abril de 2021), relativa a la protección social, constituye una etapa esencial en la aplicación de las directrices de Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios le proteja, en materia de universalización de la cobertura sanitaria y social de en beneficio de todos los ciudadanos y ciudadanas marroquíes de aquí al año 2025.

El Ministerio de Salud y Protección Social, junto con sus socios, continúa realizando talleres de protección social, lo que refleja el interés de Su Majestad por el acceso equitativo a los servicios médicos y sociales, según una visión que involucra a todas las partes en los incansables esfuerzos realizados a este nivel. El ritmo de activación de los temas básicos de estos talleres se ha acelerado sobre el terreno, ya sea en relación con la universalización de la protección social y la cobertura obligatoria de salud y procedimientos relacionados, así como con el Registro Nacional de Población y el Registro Social Único, que constituyen la base de partida. para dirigirse a los grupos afectados, así



como fortalecer la infraestructura hospitalaria en varios polos de los servicios médicos nacionales, regionales y regionales y capacitarlos para estar al nivel de implementación de este ambicioso taller real.

En vista del papel que juega el sector salud en la sentada de las bases del estado social, el Ministerio, con sus distintos componentes, comenzó a preparar este camino de reformas, que comenzó en 2020 y continúa vigente hasta el día de hoy, ya que varios proyectos Se han implementado medidas que conciernen al sistema de salud en su conjunto, incluido el fortalecimiento y modernización del arsenal legal regulatorio tanto para el sector de la salud como para el de protección social, y en este sentido, se ha completado el marco legal para rehabilitar el sistema nacional de salud y continuarlo. implementación de talleres para generalizar el seguro básico obligatorio de enfermedad en particular, y producir un nuevo modelo de organización administrativa del sector salud a nivel central y regional, además de mejorar y fortalecer la oferta de salud a nivel nacional, adoptando un Política farmacéutica sostenible que garantice la seguridad farmacéutica y sanitaria del Reino de Marruecos, así como la mejora de las condiciones profesionales y sociales de los profesionales sanitarios.

El Ministerio de Salud y Protección Social también continúa implementando su plan de trabajo en materia de implementación de programas de salud para combatir enfermedades y vigilancia epidemiológica con el fin de preservar la salud pública, además de mejorar el acceso a los servicios primarios de salud, mediante la adopción de un nuevo modelo de atención primaria. las instituciones de atención de salud como primer destino de los pacientes en proceso de recibir tratamientos, así como promover la salud primaria e intensificar las campañas de salud y comunicación en el marco de una nueva estrategia basada en la sensibilización, la educación y la educación para la salud.

### ❖ Talleres de protección social

#### **A- Los fundamentos y objetivos de los talleres de protección social**

Lograr la protección social se considera un punto de entrada esencial e inevitable para el avance del elemento humano como eslabón esencial del desarrollo y para la construcción de una sociedad en la que prevalezca la justicia social y espacial, algo que Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios le asista, ha estado aspirando desde que ascendió al trono de sus benditos antepasados. Esta noble visión de Mawlawi se materializó en el lanzamiento de un grupo de programas sociales, entre los que



destacan la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano, el Sistema de Asistencia Médica, el Programa para Reducir las Disparidades Territoriales y Sociales y programas para apoyar la escolarización de los niños, como el “Programa Tayseer” y “Programa de apoyo a viudas”.

Estos programas, en sus diversas formas, han permitido reducir la tasa de pobreza, fragilidad y deserción escolar, y permitir que una amplia gama de ciudadanos y ciudadanas accedan a servicios básicos. Se hace necesario intensificar los esfuerzos para completar la construcción de un sistema fuerte que proporcione protección social a amplias categorías y que sea capaz de reducir los riesgos económicos y sociales, especialmente para los grupos más vulnerables, como los resultantes de las repercusiones de la crisis. Pandemia de COVID-19.

La protección social incluye; Protección contra los riesgos de enfermedad, protección contra los riesgos asociados a la infancia y autorización de una indemnización a tanto alzado para las familias no cubiertas por esta protección, protección contra los riesgos asociados a la vejez, además de protección contra los riesgos de pérdida del trabajo.

En este contexto, este ambicioso taller real pretende completar la construcción de este sistema, cuyas características y fundamentos fueron definidos por Su Majestad el Rey, que Dios le sostenga y le conceda la victoria, en su discurso supremo con motivo de la inauguración. de la sesión legislativa del 9 de octubre de 2020:

- Primero: ampliar la cobertura sanitaria obligatoria, de aquí a finales de 2022, de modo que 22 millones de beneficiarios adicionales puedan beneficiarse del seguro obligatorio de enfermedad que cubra los costes de tratamiento, medicamentos y hospitalización;
- Segundo: Generalizar la compensación familiar, que beneficiará a unos siete millones de niños en edad escolar.
- Tercero: Ampliar la base de participación en los sistemas de jubilación, integrando a cerca de cinco millones de personas de la población activa que actualmente no cuentan con ninguna cobertura relacionada con la jubilación;
- Cuarto: Generalizar las indemnizaciones por pérdida de empleo en beneficio de las personas que tienen un empleo estable.

A partir de estas altas directivas reales, este gran taller define las disposiciones, principios, orientaciones y mecanismos que enmarcan la





acción del Estado en este ámbito, garantizando la consecución de los objetivos fijados, que pueden reducir la pobreza, combatir la fragilidad, apoyar el poder adquisitivo de las familias, lograr la justicia social y promover el capital humano.

La ley marco relativa a la protección social se basó en las disposiciones del capítulo 31 de la Constitución, que consagra el derecho a la protección social y a la cobertura sanitaria, y se guió por las obligaciones internacionales del Reino de Marruecos en el ámbito de la protección social, especialmente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Convenio No. 102 sobre normas mínimas de seguridad social emitido por la Organización Internacional del Trabajo, y la Recomendación No. 202 sobre pisos nacionales de protección social emitida por esta organización, así como. el plan de Naciones Unidas para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, que incluye entre sus principales objetivos ampliar la protección social.

En este contexto, las obligaciones de las autoridades públicas son garantizar la coordinación del trabajo de todos los actores interesados en la universalización de la protección social, por ser una prioridad nacional, desarrollar aspectos relacionados con la gestión y la gobernanza de los órganos de seguridad social, garantizar la convergencia de los sistemas de protección social, y tomar todas las medidas de carácter legislativo, reglamentario, institucional y financiero que permitan activar la generalización de esta protección.

Las autoridades gubernamentales pertinentes han ejecutado este proyecto dentro de los plazos establecidos para el mismo, los cuales fueron aprobados por ley en un plazo de cinco años según el cronograma, tal como se especificaba:

- Generalizar el seguro de enfermedad obligatorio básico durante los años 2021 y 2022;
- Generalizar las indemnizaciones familiares permitiendo a las familias que no se benefician de estas indemnizaciones de conformidad con los textos legislativos y reglamentarios vigentes beneficiarse, según los casos, de una indemnización para protegerse contra los riesgos asociados a la infancia, o de una indemnización a tanto alzado, durante los años 2023 y 2024;
- Ampliar la participación en los sistemas de jubilación y universalizar el beneficio de compensación por pérdida de empleo en 2025.



La universalización de la protección social se basa en los principios de solidaridad en sus dimensiones social, territorial, intergeneracional e interprofesional, lo que requiere los esfuerzos combinados de todos los involucrados en este campo. Además del principio de no discriminación en el acceso a los servicios de protección social, así como del principio de proactividad, que se basa en una evaluación periódica de los efectos de las intervenciones de los interesados en la protección social con el fin de adoptar las mejores formas evaluar los resultados alcanzados, así como el principio de participación mediante la implicación de todos los implicados en las políticas, estrategias y programas relacionados con la protección social.

Este marco legal pretende generalizar la protección social para incluir a las personas que no la tienen, con el fin de reducir la pobreza y combatir la fragilidad. La protección social universal incluye los siguientes ejes:

- Seguro básico de enfermedad obligatorio y universal;
- Ampliar la base de quienes participan en los sistemas de jubilación para incluir a personas que trabajan y no se benefician de ninguna pensión;
- Generalizar el beneficio de la indemnización por pérdida de empleo para incluir a toda persona que tenga un empleo permanente;
- Generalizar las compensaciones familiares permitiendo a las familias que no se benefician de estas compensaciones, de acuerdo con los textos legislativos y reglamentarios vigentes, beneficiarse de:
  - Compensación para proteger contra los riesgos asociados a la infancia, especialmente el abandono escolar, para familias con hijos menores de 21 años;
  - Indemnización a tanto alzado para las familias que no tienen hijos o cuya edad supera los 21 años, siempre que no se beneficien de una indemnización por protección contra los riesgos asociados a la infancia. Estas compensaciones tienen como objetivo principalmente apoyar el poder adquisitivo de estas familias y reducir la fragilidad.

El seguro básico obligatorio por enfermedad se distribuye a través de:

- Ampliar el beneficio de este seguro para incluir a los grupos necesitados que se benefician del sistema de asistencia médica;
- Lograr la eliminación total del seguro de enfermedad básico obligatorio para las categorías de profesionales, trabajadores independientes y



desempleados que ejercen una actividad privada, para incluir a todos los grupos relevantes, y adoptar los mecanismos necesarios a tal efecto, simplificando especialmente los procedimientos de realización y cobro. aportaciones relacionadas con este seguro.

Para lograr el objetivo de universalizar el seguro médico básico obligatorio, las autoridades públicas se han comprometido a reformar y rehabilitar el sistema nacional de salud.

En cuanto a ampliar la base de participantes en los sistemas de jubilación para incluir a las personas que trabajan y no reciben pensión alguna, logrando una reducción completa del sistema de pensiones para las categorías de profesionales, trabajadores independientes y desempleados que se dedican al sector privado actividad, incluyendo todas las categorías afectadas, y adoptando los mecanismos necesarios a tal efecto, en particular, simplificando los procedimientos de realización y recaudación de las aportaciones relacionadas con este sistema.

Se generalizará el beneficio de la indemnización por pérdida de trabajo a toda persona que tenga un empleo fijo, simplificando las condiciones para beneficiarse de esta indemnización y ampliando su beneficio, además de la generalización de la indemnización familiar. Esto se realizará estableciendo indemnizaciones. relacionados con la protección contra los riesgos asociados con la infancia y la compensación a tanto alzado mediante, en particular, lo siguiente:

- Reformar los programas de apoyo existentes dirigidos a las familias para protegerlas contra los riesgos relacionados con la infancia, con el objetivo de recopilarlos y difundirlos, estableciendo criterios precisos para beneficiarse de ellos;
- Reforma gradual del sistema de compensación con el objetivo de asignar los márgenes resultantes de la eliminación gradual de los subsidios para financiar la compensación antes mencionada;
- Adoptar el registro social unificado como herramienta para lograr una focalización más efectiva de los grupos sociales elegibles para recibir apoyo.

En general, la universalización de la protección social se considera una prioridad nacional y una responsabilidad compartida entre el Estado, los grupos territoriales, las instituciones y empresas públicas, el sector





privado, la sociedad civil y otros organismos públicos y privados y los ciudadanos. autoridades para asegurar la coordinación del trabajo de todos los actores interesados en la universalización de la protección social, y para desarrollar los aspectos administrativos así como los relacionados con la gobernanza de los organismos de seguridad social, y tomar todas las medidas de carácter legislativo, institucional y financiero que permitir la activación de la generalización de la protección social.

## **B- Logros importantes en la implementación de talleres de protección social**

Desde el llamamiento de Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios le conceda la victoria y su apoyo, para establecer un sistema de protección social integrado y global capaz de reducir los riesgos económicos y sociales, especialmente en beneficio de los grupos vulnerables, el Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales Protección ha trabajado para redoblar sus esfuerzos para implementar los diversos componentes de los programas de reforma del sistema de protección social y difundirlos entre todos los grupos destinatarios.

Este proyecto comunitario, que representa uno de los puntales y pilares del modelo de Estado social cuyos rasgos han ido tomando forma desde la crisis sanitaria mundial del Covid-19, pretende establecer un sistema solidario obligatorio que logre proteger a todos, facilite su acceso a servicios sociales y de salud de manera igualitaria, y garantiza una atención sanitaria sostenible para todos contra enfermedades y riesgos para la salud de todo tipo.

Este ambicioso taller real pretende también poner en marcha reformas estructurales y radicales, especialmente en lo que respecta a mejorar la coordinación e integración entre los distintos sistemas de protección social anteriores y actuales, además de proporcionar las infraestructuras necesarias para su difusión, a través de la rehabilitación de estructuras hospitalarias, proporcionando marcos sanitarios. y desarrollar las capacidades de producción de medicamentos, vacunas e insumos médicos básicos. Esto está de acuerdo con el contenido de la ley marco relacionada con el sistema nacional de salud.

En este sentido, los talleres de protección social continúan, ya que desde la aprobación de la Ley Marco N° 21.09 se han implementado muchas medidas relacionadas con la protección social, las más destacadas son:



- Ampliar la cobertura sanitaria básica obligatoria para incluir a 22 millones de beneficiarios, que representan el 90 por ciento de la población;
- Ampliar la participación en los sistemas de jubilación (5 millones de personas para 2025);
- Compensación universal por pérdida de empleo para 2025;
- Generalización de las asignaciones familiares: beneficiando a 7 millones de niños en edad escolar (activadas durante el año 2023-2024);
- Activar todos los decretos de implementación para la protección social;

Atreverse a universalizar el seguro médico básico obligatorio (cobertura sanitaria) sobre el terreno, a través de:

- Cobertura sanitaria universal obligatoria;
- Cubrir los costos de tratamiento, medicamentos y hospitalización;
- Descargar el Registro Nacional de Población y el Registro Social Único;
- Establecer procedimientos prácticos para generalizar el sistema de asistencia social durante el año 2024, con el horizonte de implementar la reforma del sistema de pérdida de empleo en 2025;
- Transformar el sistema de asistencia médica en un sistema de seguro administrado por el Fondo Nacional de Seguridad Social;
- Expedición de la Ley N° 22.60 relativa al sistema básico de seguro obligatorio de enfermedad para personas que estén en condiciones de soportar las obligaciones de cotización y que no realicen ninguna actividad remunerada o no;

Hasta mediados de julio de 2024, todos los marroquíes de todos los sectores sociales están cubiertos por un seguro médico básico obligatorio y, en este sentido, hoy 10.788.000 ciudadanos marroquíes con una tasa de afiliación superior al 97 por ciento (unos 4 millones de familias) se benefician del “Amo Solidaridad”. que se aplica a las personas no musulmanas que pueden soportar las obligaciones de suscripción (anteriormente sujetas al sistema de asistencia médica). Se registraron 1,79 millones de beneficiarios del seguro básico obligatorio de enfermedad en beneficio de los trabajadores desempleados, con una tasa de participación de aproximadamente el 54 por ciento, por lo que el número de beneficiarios de esta categoría supera los 4,25 millones, es decir, el número total de beneficiarios (entre los principales asegurados y





con sus derechos), y el número de expedientes. Las indemnizaciones depositadas por estos colectivos en la Caja Nacional de Seguridad Social ascienden a 2.739.501 millones de expedientes, y se han registrado 110.584 mil beneficiarios del “Amo Integral”. Es un sistema de seguro de enfermedad obligatorio para las personas que pueden soportar las obligaciones de cotización y que no realizan ninguna actividad remunerada o no remunerada.

También se amplió la red de agencias del Fondo Nacional de Seguridad Social (156 agencias), incluidas 47 nuevas, además de 55 agencias móviles. Desarrollar alianzas con redes cercanas, con aproximadamente 2.006 puntos de contacto para recibir los expedientes del seguro obligatorio de enfermedad; Existen aproximadamente 6.677 puntos de contacto para el registro de trabajadores desempleados.

También se han difundido el Registro Nacional de Población y el Registro Social Único, como dos mecanismos para compilar los sistemas de asistencia social y procedimientos prácticos para difundir el sistema de asistencia social, con el fin de garantizar un fácil acceso a los programas de apoyo social y mejorar su eficacia, y facilitar la identificación y focalización de beneficiarios, y en este sentido, se ha implementado hasta mediados de 2023:

- Inscribir a más de 9 millones de personas en el Registro Nacional de Población de un objetivo de 10 millones de personas, es decir, el 90 por ciento del objetivo establecido;
- Inscribir a más de 1,8 millones de familias en el registro social unificado, lo que representa más del 51 por ciento de la meta fijada para el presente año.

### **Talleres de rehabilitación del sistema nacional de salud**

#### **A- Los fundamentos y objetivos de la reforma del sistema de salud**

Promover el sector de la salud, trabajar para desarrollarlo y mejorar su desempeño se considera una responsabilidad compartida entre el Estado, las comunidades territoriales y las instituciones públicas, por un lado, y el sector privado, la sociedad civil y los organismos profesionales y residenciales, por el otro. Por un lado, una reforma profunda del sistema nacional de salud se ha convertido en una necesidad urgente y una prioridad nacional dentro de las prioridades políticas del Estado que pretende valorar el capital humano y cuidar la salud de los ciudadanos



como condición básica e imprescindible para el éxito de lo deseado. modelo de desarrollo.

En este contexto, en el sublime discurso que Su Majestad dirigió a los miembros del Parlamento con motivo de la apertura de la primera sesión del primer año legislativo de la undécima legislatura, Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios le conceda la victoria y el apoyo. , dio sus sublimes directivas al gobierno para completar los grandes proyectos iniciados, en primer lugar la generalización de los servicios sociales, que están bajo el patrocinio de Su Majestad, considerando que el principal desafío sigue siendo la verdadera rehabilitación de la salud. sistema, de acuerdo con los mejores estándares y en integración entre el sector público y privado.

En cumplimiento de estas altas directivas reales, y considerando que el derecho a la salud es un derecho humano básico, tal como lo estipulan los convenios internacionales, especialmente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, los Objetivos del Milenio y la Carta de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Con base en las disposiciones de la Constitución, en especial las disposiciones del Capítulo 31 de la misma, que estipula específicamente que el Estado, las instituciones públicas y las comunidades territoriales trabajarán para movilizar todos los medios disponibles para facilitar que los ciudadanos y ciudadanas se beneficien, en igualdad de condiciones. En base, desde el derecho al tratamiento y a la atención de la salud, esta ley tiene como objetivo- Marco Establecer un marco jurídico para los objetivos básicos de reforma y reestructuración del sistema nacional de salud según un enfoque participativo, basado en la implicación colectiva y responsable del Estado y otros actores relevantes.

Este enfoque se basa, esencialmente, en la movilización y la gestión participativa, y en la colaboración solidaria entre los distintos actores, con el fin de reestructurar el sistema según una visión de futuro a largo plazo, basada en la adopción de una política sanitaria preventiva eficaz. y una oferta justa e igualitaria de tratamientos en las distintas regiones del Reino, basada en los datos y direcciones del mapa nacional de salud y en los mapas sanitarios regionales aprobados, activando el papel de las instituciones de atención primaria de salud y aprobando una política farmacéutica racional. para mantener el ritmo.



Con el fin de brindar las condiciones necesarias para esta reforma, se aprobó una revisión integral de la gobernanza del sistema de salud con todos sus componentes, a través de la rehabilitación de los recursos humanos que trabajan en el sector salud, la mejora de los sistemas de capacitación en salud en este sector, la incorporación de competencias médicas que trabajan en el extranjero, y la creación de un sistema nacional integrado de información sanitaria, y una acreditación de instituciones de salud, y la creación de órganos especializados de gestión y gobernanza, a saber, la Autoridad Suprema de Salud, que asumirá las tareas de supervisión técnica de los servicios básicos obligatorios. talleres de seguro de enfermedades, y los grupos territoriales de salud que asumirán la implementación de la política estatal en materia de salud a nivel regional, además de la creación de una institución pública de medicamentos y productos sanitarios, y otra institución pública especializada en el Provisión de sangre y sus derivados.

Estos objetivos previstos constituirían un marco integrado y eficaz para lograr la reforma deseada del sistema nacional de salud.

La actividad del Estado en el campo de la salud tiene como objetivo trabajar para lograr la seguridad sanitaria, preservar la salud de la población, protegerla de enfermedades, epidemias y peligros que amenazan sus vidas y garantizar su vida en un ambiente saludable. Para ello, el estado trabaja para lograr los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso de la población a los servicios de salud y mejorar su calidad;
- Garantizar una distribución equitativa y justa de la oferta de tratamiento en todo el territorio nacional;
- Localización territorial de la oferta de salud en el sector público y mejora de su gobernanza mediante la creación de clusters territoriales de salud;
- Garantizar la soberanía farmacéutica y la disponibilidad, seguridad y calidad de los medicamentos y productos sanitarios;
- Desarrollar y desarrollar mecanismos y medios para monitorear y prevenir amenazas a la salud;
- Reorganizar el curso de los tratamientos y digitalizar el sistema de salud;
- Fortalecer la supervisión de la salud con el objetivo de alcanzar los estándares aprobados por la Organización Mundial de la Salud en este campo;





- Valorar los recursos humanos que trabajan en el sector de la salud y calificarlos mediante el establecimiento de una función sanitaria que tenga en cuenta las especificidades de los empleos y profesiones del sector;
- Activar mecanismos de asociación, cooperación e integración entre los sectores público y privado;
- Fomentar la investigación científica y la innovación en el ámbito de la salud.

El Estado toma las medidas necesarias para implementar sus obligaciones en materia de salud, especialmente aquellas relacionadas con lo siguiente:

- Informar a la población sobre los riesgos para la salud y las medidas y comportamientos de precaución que se deben seguir para prevenirlos;
- Protección de la salud y acceso a servicios de salud apropiados y disponibles;
- Garantizar la protección de la integridad física y moral de las personas;
- Respetar el derecho del paciente a obtener información relacionada con su enfermedad y cómo cuidarla;
- Combatir todas las formas de discriminación o estigma a las que pueda estar expuesta una persona por su enfermedad, discapacidad o características genéticas, con la contribución de las organizaciones y asociaciones profesionales activas en el ámbito de la salud.

El Estado también garantiza el desarrollo de una política farmacéutica destinada a garantizar la disponibilidad de medicamentos, mejorar su calidad y reducir su precio. También garantiza el suministro de materiales y suministros médicos necesarios para preservar la salud de las personas y garantizar su seguridad. Por este motivo, el Estado trabaja, en particular, para:

- Promover el desarrollo de una industria farmacéutica local y fomentar el desarrollo de medicamentos genéricos;
- Determinar normas de seguridad y calidad en el campo de la fabricación, importación, exportación, distribución y dispensación de medicamentos;
- Determinar los requisitos de seguridad para productos farmacéuticos y suministros médicos no farmacéuticos;



- Fomentar y desarrollar la investigación científica en el campo de la medicina y las ciencias médicas y de la salud. El Estado también trabaja para proporcionar sangre y sus derivados, por todos los medios disponibles, garantizando la seguridad y calidad de estos materiales.

El Estado toma las medidas necesarias para garantizar una distribución equitativa y justa de la oferta de tratamientos en todo el territorio nacional, según las particularidades y necesidades de cada región. La administración elabora un mapa sanitario nacional que especifica las direcciones generales para la distribución de los mismos. el suministro de tratamientos con base en un análisis integral de la oferta de tratamiento disponible y de datos geográficos, demográficos y epidemiológicos a nivel nacional.

El sector público y el sector privado, tenga o no ánimo de lucro este último, se organizan de manera armoniosa para responder eficazmente a las necesidades de salud ofreciendo tratamientos y servicios integrados, integrados y coordinados. La oferta de tratamientos incluye, además de los recursos humanos, la infraestructura sanitaria total de los sectores público y privado, y todas las instalaciones de atención sanitaria fijas o móviles, así como los medios utilizados para proporcionar tratamientos y servicios sanitarios.

La oferta de tratamientos se organiza a nivel de cada región según el mapa de salud regional para la oferta de tratamientos, sobre la base de respetar el recorrido de tratamientos que comienza pasando por instituciones de atención primaria de salud del sector público o del general. profesional para el sector privado, según los métodos especificados en un texto reglamentario.

Para garantizar la mejora de la oferta de tratamientos en el sector público, el Estado, en particular, se compromete a rehabilitar continuamente las infraestructuras sanitarias. Para desarrollar la oferta de tratamientos, el Estado también toma las medidas necesarias para atraer a marroquíes y extranjeros. talentos extranjeros en el extranjero y atraer inversiones extranjeras, lo que contribuye a la transferencia y el intercambio de conocimientos y la mejora de la calidad de los servicios de salud.

## **B- Reformas y logros prometedores para rehabilitar el sector salud**

Con el tiempo, la reforma del sector sanitario ha pasado por estaciones de reforma, pero no ha alcanzado su objetivo. La pandemia de Covid-19 y la necesidad de reconsiderar este sector vital fue el punto de partida



durante el cual Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios le asista, pidió poner en marcha... Una reforma profunda y radical del sistema de salud en el marco de la implementación de los Reales Talleres de Protección Social.

Considerando las tareas encomendadas al Ministerio de Salud y Protección Social, que están representadas principalmente en la elaboración y activación de políticas públicas en el campo de la salud, su papel en la implementación de estos importantes talleres sociales es uno de los principales a través de su contribución al desarrollo de la salud. servicios prestados a los ciudadanos, ya que la salud es un pilar básico del desarrollo humano y social, y tiene un impacto directo en la estabilidad social y económica de Marruecos. Por ello, Marruecos presta gran atención al sector sanitario incluyéndolo entre las políticas públicas que deben promoverse y reformarse para mantenerse al día con los principales cambios sociales, especialmente la mayor demanda de servicios de salud.

Así, el Reino de Marruecos entró en una nueva era para modernizar el sistema nacional de salud, de acuerdo con las altas directivas reales en las que Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios le asista, pidió y apoyó el avance de este sector vital y lo reconsideró mediante poniendo en marcha talleres de reforma profunda y sostenible, basados en la modernización y rehabilitación de este sistema desde diversos aspectos. Su objetivo es servir al ciudadano marroquí y proporcionar servicios sanitarios eficaces y de calidad, en el marco de la aplicación óptima de los talleres reales relacionados con la generalización de la salud. la protección social y la necesaria provisión de infraestructura sanitaria y la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos.

Las directivas reales fueron la hoja de ruta adoptada por el gobierno marroquí para avanzar en el sector sanitario, que pasó por una serie de procesos de reforma sin estar a la altura de las aspiraciones de los ciudadanos. La Ley Marco 22.06 llegó con sus ambiciosas medidas encaminadas a fortalecer y mejorar el sistema nacional. sistema de salud para responder a los diversos desafíos y garantizar el éxito de los grandes proyectos en los que Marruecos participó, y de él surgieron múltiples leyes y procedimientos que se empezó a trabajar para implementar sobre el terreno, con el objetivo de alcanzar los objetivos previstos por este ambicioso camino de reforma.





El éxito de la universalización de la protección social requiere proporcionar el clima y el entorno adecuados para alcanzar sus objetivos. Uno de los requisitos más importantes para el éxito de este proyecto, que refleja el interés de Marruecos por garantizar un acceso justo a los servicios médicos y sociales para todos los ciudadanos y ciudadanas, es que la reforma del sistema nacional de salud esté al nivel de las aspiraciones y lo que está en juego.

Se han comenzado a implementar los requerimientos de la Ley Marco N° 22.06 relacionados con el sistema nacional de salud, el cual se sustenta en cuatro pilares básicos que se evidencian en:

1. Adoptar una buena gobernanza que busque fortalecer los mecanismos de legalización, controlar el trabajo de los actores y fortalecer la gobernanza hospitalaria y la planificación territorial de la atención en salud, en todos los niveles estratégicos, centrales y territoriales;
2. Valorar y motivar los recursos humanos, estableciendo una función sanitaria que tenga en cuenta la especificidad del sector, así como aprobar incentivos para el personal sanitario, así como reformar el sistema de formación y mejorar las condiciones laborales y administrativas y sociales de los trabajadores. todos los profesionales de la salud;
3. Rehabilitar la oferta sanitaria, de manera que responda a las expectativas de los marroquíes, facilitando el acceso a los servicios médicos, elevando su calidad y distribuyendo equitativamente los servicios hospitalarios en todo el territorio nacional;
4. Digitalizar el sistema nacional de salud, mediante la creación de un sistema de información integrado que recoja, procese y explote toda la información básica relacionada con el sistema sanitario.

Hoy más que nunca se están llevando a cabo talleres para reformar el sistema de salud a fin de garantizar la universalización de la protección social, a raíz de un dinamismo acelerado destinado a lograr la justicia social, mejorar el bienestar de todos y promover el desarrollo económico sostenible. En este sentido, los pilares de la reforma del sistema nacional de salud continúan implementándose a través de la adopción de una nueva gobernanza que apunta a fortalecer los mecanismos de regulación, controlar el trabajo de los actores y valorar los recursos humanos, a través de la creación de la Carrera de Salud. Derecho y la rehabilitación de la oferta sanitaria, de forma que responda a las expectativas de los



marroquíes, con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios médicos y elevar su calidad, así como sobre la digitalización del sistema nacional de salud, mediante la creación de un sistema integrado Sistema de información para recoger, procesar y explotar toda la información básica relacionada con el sistema sanitario.

## o Nueva gobernanza para el sector salud

### 1. Reforma jurídica

Con el fin de asegurar la implementación de los reales talleres relacionados con la protección social y la cobertura integral de salud, el Ministerio trabajó en la emisión de un rico y diverso arsenal legal orientado a fortalecer los órganos de gobierno del sector, como luego de la expedición y aprobación de la Ley 21.09 relacionada con los derechos sociales. protección, se emitieron numerosos decretos relacionados con estos talleres, tanto en la parte relacionada con los sistemas de cobertura obligatoria de salud y seguro básico obligatorio de enfermedad con sus diversos sistemas y grupos destinatarios, como en apoyo social directo y descarga del Registro Nacional de Población y del Registro Social Unificado Se expidieron más de 80 textos legales durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y julio de 2024.

Estas reformas buscan establecer un sistema de salud integrado y sostenible que refleje las directivas reales y se base en una buena gobernanza y una cooperación efectiva entre los diversos actores del sector de la salud, que contribuya a mejorar la calidad de los servicios de salud y satisfacer las crecientes necesidades de la población. en el campo de la salud.

La reforma del sistema nacional de salud se basa en un arsenal legal diverso y rico en desarrollos que apuntan a hacer avanzar el sector de la salud, mejorarlo y fortalecer su inmunidad y resiliencia frente a los desafíos. En este sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social ha iniciado la implementación de talleres de cobertura integral de salud y protección social, preparando el terreno propicio para su activación, ya sea a nivel de arsenal legal, infraestructura o capital humano, tal como lo han establecido las leyes. emitidos relacionados con la adopción de la buena gobernanza en el sector salud y tienen como objetivo fortalecer los mecanismos de codificación, control del trabajo de los actores y fortalecimiento de la gobernanza hospitalaria y la planificación territorial de la prestación de salud, en todos los niveles estratégicos, centrales y territoriales:



- Ley Marco N° 21.09 de Protección Social;
- Ley Marco N° 22.06 relativa al Sistema Nacional de Salud;
- Ley N° 22.07 sobre creación de la Autoridad Suprema de Salud;
- Ley N° 22.08 sobre creación de grupos sanitarios territoriales;
- Ley N° 22.09 sobre creación de empleos en el sector salud;
- Ley N° 22.10 por la que se crea la Agencia Marroquí de Medicamentos y Productos Sanitarios;
- Ley n° 22.11 por la que se crea la Agencia Marroquí de la Sangre y sus Derivados.

## 2. La gobernanza de la gestión

El prometedor proyecto de reforma del sector sanitario en Marruecos se basa en cuatro pilares básicos, el primero de los cuales es la adopción de una buena gobernanza que busque fortalecer los mecanismos de racionamiento, controlar el trabajo de los actores y mejorar la gobernanza sanitaria y la planificación territorial de la salud. abastecimiento, en todos los niveles estratégicos, central y regional a través de la creación de la “Autoridad Suprema de Salud”. No cabe duda de que el establecimiento de este organismo constituirá una experiencia pionera y prometedora en nuestro país, que contribuirá a mejorar la salud. sistema, a través de la formulación técnica del seguro básico obligatorio de enfermedades, y la evaluación de la calidad de los servicios prestados por las instituciones de salud, ya sean del sector público o privado, además de rastrear, analizar y evaluar los datos epidemiológicos, y evaluar los programas relacionados con la realización de enfermedades. estudios e investigaciones, proponer proyectos y leyes relacionadas con la salud, así como asegurar la continuidad de las políticas de salud.

En el contexto de la sólida visión de Mawlawi de fortalecer la soberanía sanitaria como base para la seguridad estratégica del Reino de Marruecos, y en aplicación de la voluntad real, que pide reforzar la seguridad farmacéutica y permitir a los ciudadanos acceder a medicamentos y suministros médicos de calidad a precios aceptables , se creó la “Agencia Marroquí de Medicamentos y Productos Sanitarios”, dotada de las competencias necesarias y dotada de mecanismos. Es necesario seguir el ritmo de la rápida evolución en este ámbito, para garantizar la soberanía farmacéutica y la disponibilidad de medicamentos y productos sanitarios. y garantizar su seguridad y calidad, de manera que





nos permita reducir el volumen de medicamentos importados del extranjero y confiar en nuestras propias capacidades para producir medicamentos y suministros médicos. El Reino es capaz de asegurar el stock estratégico nacional de medicamentos y productos sanitarios, cubriendo el 70% de las necesidades del mercado nacional de medicamentos y vacunas. La agencia también regula y supervisa el sector farmacéutico y de productos sanitarios y contribuye a su desarrollo, especialmente la industria local de medicamentos genéricos a través de la primera fábrica inteligente de medicamentos genéricos del continente africano, que debía comenzar a funcionar en la provincia de Nouaceur durante el año 2023.

Durante el mes de julio de 2024, se aprobó el proyecto de Decreto nº 2.23.1055 que aplica las disposiciones de la Ley nº 10.22 relativas a la creación de la Agencia Marroquí de Medicamentos y Productos Sanitarios, que se enmarca en la aplicación de las Altas Directivas Reales encaminadas a llevar a cabo una reforma radical del sistema nacional de salud y aplicar las disposiciones de la Ley nº 10.22 antes mencionada. También tiene como objetivo asignar la tutela estatal de la Agencia Marroquí de Medicamentos y Productos Sanitarios a la autoridad gubernamental encargada de la salud.

El establecimiento de la “Agencia de Sangre y Derivados” tiene como objetivo garantizar el desarrollo de las reservas de sangre humana, satisfacer las necesidades nacionales, proporcionar todos sus derivados en todas las circunstancias y garantizar su seguridad y calidad. También autoriza a la Agencia a transportar, realizar las operaciones de fabricación, importación y comercialización de medicamentos derivados de la sangre, y realizar diversas tareas, entre ellas contribuir a la preparación de la política nacional relacionada con la sangre, implementar, rastrear y evaluar la sangre total de los donantes, llevando a cabo su calificación biológica, y todos los trabajos relacionados con su conservación, transformación y envasado.

La agencia supervisará el desarrollo del stock nacional de sangre y sus derivados, organizará todos los trabajos relacionados con su distribución y uso, y suministrará a todas las instituciones de salud afiliadas al sector público o privado, según sea necesario, sangre, plasma, coágulos de glóbulos rojos, y coágulos de plaquetas. Además de la facultad de la agencia para proponer la fijación o revisión de la tarifa para la obtención de bolsas de sangre, autorizar el establecimiento y control de almacenes



de sangre y sus derivados, y realizar y desarrollar trabajos de diagnóstico y terapéuticos relacionados con el campo de las inyecciones de sangre.

La agencia también es responsable de completar y desarrollar investigaciones y estudios científicos en su campo de especialización, y brindar opiniones y propuestas sobre la legislación relacionada con la sangre humana y su uso, así como expresar opinión sobre los temas que se le presenten relacionados con su competencia. Además de contribuir a la vigilancia sanitaria y epidemiológica, realizando operaciones de sensibilización, sensibilización, encuadre y comunicación, y contribuir a la formación continua de los profesionales de la salud, así como en el sistema de vigilancia epidemiológica de las inyecciones de sangre.

Además, en julio de 2024, se aprobó el proyecto de Decreto n° 2.23.1056 que aplica algunas disposiciones de la Ley n° 11.22 relativas a la creación de la Agencia Marroquí de la Sangre y sus derivados, ya que este decreto tiene como objetivo asignar la tutela estatal de la Agencia Marroquí de Sangre y sus derivados a la autoridad gubernamental encargada de la salud.

Además de la creación de “grupos territoriales de salud”, que se consideran un mecanismo esencial para superar las diversas restricciones impuestas a los niveles de tratamiento a nivel territorial, y que permitirán a estos grupos de salud desempeñar un papel fundamental en la coordinación óptima de la oferta pública en términos de tratamientos a nivel territorial, y controlar las calificaciones de las agencias de infraestructura hospitalaria disponibles en los sectores público y privado y fortalecer los mecanismos de cooperación y asociación entre ambos sectores, además de determinar el tamaño del déficit y la inversión. prioridades en el ámbito de la salud y la protección social a nivel de cada región, además de garantizar la fluidez de las intervenciones terapéuticas y controlar los caminos de tratamiento, lo que reduciría los niveles de presión que experimentan los departamentos de emergencia en los hospitales universitarios y sus. impacto en los términos y condiciones de recepción de pacientes en estas instituciones.

El 11 de julio de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto de Decreto N° 2.23.1054 que implementa algunas disposiciones de la Ley N° 08.22 relativas a la creación de grupos sanitarios terrestres, el cual se enmarca en completar la implementación de los requisitos reglamentarios a que se refiere el art. Ley N° 08.2.2 relativa a la creación de grupos sanitarios terrestres, en particular sus artículos 3, 6 y 20, en ejecución de



las directrices reales encaminadas a desarrollar el sistema nacional de salud y mejorar su atractivo, de manera que garantice la prestación de servicios de salud a la población de manera equitativa, equitativa y equitativa a nivel territorial.

En el marco de este proyecto, se adoptó un nuevo e innovador patrón de gestión sanitaria, basado en la dimensión regional y acercando las instituciones de salud a los ciudadanos y ciudadanas, según objetivos precisos y una visión estratégica de largo plazo, mediante la creación de grupos territoriales de salud, como instituciones públicas encargadas de implementar la política estatal en materia de Salud a nivel regional. El proyecto de este decreto incluye disposiciones para asignar la tutela estatal de los grupos territoriales de salud a la autoridad gubernamental encargada de la salud.

## **o Valorar y estimular el capital humano**

### **1. Función de salud**

El Ministerio de Salud y Protección Social es consciente de que la escasez de recursos humanos es un problema crónico que padece el sistema nacional de salud, al igual que otros sistemas de salud en todo el mundo y ha trabajado para tomar medidas encaminadas a reducir esta escasez, estimulando su personal, capital y reconsiderar el sistema de formación y el arsenal legal que regula el trabajo en el sector Salud.

Prestar atención a los recursos humanos, capacitarlos y motivarlos constituye uno de los componentes de la nueva política de reformas en la que ha entrado el Ministerio de Salud y Protección Social, que ha seguido mejorando sus recursos humanos tomando medidas para fortalecer el sistema de salud, con recursos humanos especializados y cualificados para hacer frente a la escasez en este aspecto. El Ministerio también ha trabajado en la apertura y la implicación de diversos partidos y socios en las distintas estaciones de reforma del sistema, como materialización de la voluntad real en este sentido.

El Ministerio de Salud y Protección Social presta gran atención al capital humano, ya que ha tomado varias medidas para apoyar y estimular los marcos de salud con sus diversos componentes. La creación de la Ley de la Carrera de Salud constituyó una prioridad urgente para mejorar la integración entre el sector público y privado, así como valorar y motivar los recursos humanos que trabajan en el sector público, además de adoptar estándares unificados para la gestión de los recursos humanos y





desarrollar una oferta formativa adecuada, diversa y de calidad para los profesionales sanitarios, teniendo en cuenta la especificidad del sector sanitario en nuestro país. El proyecto de ley del servicio público de salud incluye la implicación y consulta de todos los actores sociales en su formulación y enriquecimiento para su revisión integral, en sus distintos aspectos, entre ellos el sistema de empleo y promoción profesional y el sistema de salarios, compensaciones y materiales. incentivos para todos los trabajadores del sector sanitario.

El Ministerio de Salud y Protección Social trabajó para implementar los requisitos del segundo pilar relacionados con la valorización de los recursos humanos, mediante la expedición de la Ley de Carrera de Salud, para estimular el capital humano en el sector público. También trabajó para reducir la actual escasez de recursos humanos. aumentar la capacidad de formación y reformar el sistema de formación en medicina, farmacia, odontología y ciencias de enfermería y tecnologías sanitarias. Para hacer frente a la grave escasez de recursos humanos sanitarios, se abrió la puerta a los talentos médicos extranjeros y se alentó e instó a los profesionales médicos marroquíes residentes en el extranjero a regresar a su patria.

La Ley de Carrera de Salud garantiza una fuerte participación y estimulación del capital humano en el sector de la salud pública, proporcionando incentivos al personal de salud, para garantizar el atractivo del sector y se preservarán las ganancias anteriores de los empleados del sector. A ellos se les sumarán otros beneficios, entre ellos los profesionales de la salud que recibirán dos salarios: El primero es un honorario fijo y el segundo es un honorario variable del que se beneficia el trabajador de la salud según su trabajo y sus ingresos en las instituciones públicas. Además de fortalecer la gobernanza y gestión del sector hospitalario público, así como mejorar la gobernanza a nivel regional otorgando a las autoridades de salud más poderes y responsabilidades en el marco de la implementación de una regionalización avanzada.

## **2. Reforma del sistema de formación**

Con el fin de aumentar el número de graduados de las facultades de medicina, farmacia y odontología, y mejorar las capacidades médicas nacionales y las necesarias para el éxito de los talleres reales para universalizar la protección social, el gobierno decidió reducir la duración. de formación en medicina de siete a seis años y aumentar el número de



plazas pedagógicas abiertas a los estudiantes, para responder a la urgente necesidad de recursos humanos. Cabe señalar que Marruecos no es el único país que ha elegido un período de seis años para estudiar en el campo de la medicina. Alemania e Italia adoptan un sistema de seis años, Irlanda tiene cinco años, mientras que Canadá y Estados Unidos han elegido un sistema de seis años. sistema de menos de 6 años.

Para remediar la escasez de recursos humanos sanitarios y seguir el ritmo de los ambiciosos talleres reales relacionados con la universalización de la cobertura sanitaria obligatoria y la protección social, el Ministerio de Sanidad y Protección Social apuesta por aumentar el número de plazas de formación a nivel de facultades. de medicina, farmacia y odontología, así como institutos superiores de profesiones de enfermería y tecnologías sanitarias, e institutos de formación profesional en el campo de la salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social continúa mejorando la oferta de servicios de salud y proporcionando a todas las instituciones de salud afiliadas al Ministerio recursos humanos calificados y distribuyéndolos de manera justa en varias partes del Reino como una de las condiciones necesarias para desarrollar y mejorar la calidad de la atención médica. y los servicios terapéuticos prestados a ciudadanos y ciudadanas han experimentado un aumento significativo ya que el número de profesionales de la salud ha alcanzado más de 53 mil distribuidos de la siguiente manera:

- Más de 12 mil trabajadores médicos;
- Más de 32 mil enfermeros y técnicos de salud:
  - ✚ El porcentaje de mujeres representa el 63 por ciento y el de hombres el 37 por ciento;
  - ✚ El 96 por ciento de los profesionales de la salud están destinados en hospitales e instituciones de salud en departamentos externos.

Por otro lado, se registró una evolución tangible en el número de puestos financieros creados entre los años 2021 y 2024, alcanzando los 22.000 puestos durante este período, con el fin de garantizar la cobertura real y óptima de los distintos puestos vacantes en el sector sanitario y social. sector de protección.

Gracias al esfuerzo conjunto de sus distintos socios, el Ministerio logró alcanzar importantes porcentajes de plazas de formación con el objetivo de alcanzar el porcentaje recomendado para alcanzar los objetivos de



desarrollo sostenible, que es de 4,45 profesionales sanitarios por cada 1.000 personas en 2030. , se hizo:

- Incrementar la capacidad de absorción de los institutos superiores de profesiones de enfermería y tecnologías de la salud, alcanzando:
  - ✓ 6.200 plazas para el curso 2022/2023, frente a 4.000 plazas para el curso 2021/2022, lo que supone un aumento de 7.000 plazas para la temporada 2023-2024;
  - ✓ Incrementar la capacidad de los institutos de formación profesional en el ámbito de la salud hasta 770 plazas para el curso 2022/2023, frente a las 680 plazas del curso 2021/2022, alcanzando las 1.035 plazas para la temporada 2023/2024.
- Crear y acreditar nuevas especializaciones en el programa de maestría de los institutos superiores de profesiones de enfermería y tecnología de la salud;
- Crear, acreditar y abrir nuevas ramas de tratamientos de enfermería en la carrera de licenciatura en los institutos superiores de profesiones de enfermería y tecnología de la salud;
- Desarrollar el manual de capacitación de la División de Partería involucrando a los Institutos Superiores de Profesiones de Enfermería y Tecnologías de la Salud.

También se aprobó la Ley nº 21.33 relativa al ejercicio de la profesión médica, que establece nuevas normas basadas en el principio de igualdad de trato entre los médicos marroquíes y sus colegas extranjeros. Entre las características más destacadas de los nuevos requisitos se encuentran:

- Permitir que los médicos extranjeros practiquen la medicina en las mismas condiciones que sus homólogos marroquíes;
- Promover la inversión extranjera y atraer conocimientos y competencias médicas extranjeras;
- Desarrollar infraestructura sanitaria y proporcionar equipos biomédicos de alta calidad;
- Motivar a los profesionales médicos marroquíes residentes en el extranjero a regresar a su país de origen para trabajar allí y establecerse allí de forma permanente.

A nivel de mejorar las condiciones sociales y profesionales de sus empleados, el Ministerio de Salud y Protección Social concede gran





importancia a mejorar las condiciones profesionales y administrativas de sus diversas categorías de capital humano, ya que el estatus administrativo de aproximadamente 23 mil profesionales de la salud de todos los tipos ha sido resuelto.

### **o Rehabilitación de la oferta sanitaria**

Rehabilitar la oferta de salud es considerado uno de los pilares más destacados de la reforma del sistema nacional de salud estipulada en la Ley Marco N° 06.22. La realización de talleres de protección social para responder a las expectativas de los marroquíes, facilitando el acceso a los servicios médicos y elevando su calidad, y la distribución equitativa de los servicios hospitalarios en todo el territorio nacional pasan por la dotación de las infraestructuras sanitarias necesarias, empezando por la reforma de la educación primaria. Instituciones de atención de salud por ser el primer destino de los pacientes en proceso de recibir tratamiento, además de la rehabilitación hospitalaria. Además de establecer la obligación de respetar el curso del tratamiento.

El Ministerio de Salud y Protección Social sitúa la reforma del sector salud entre las prioridades estratégicas de su política de trabajo para garantizar la provisión de condiciones adecuadas para la realización de proyectos de reforma que coloquen al ciudadano en el centro de las preocupaciones. conjunto de proyectos estructurales de gran envergadura, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios de hospitalización y de atención sanitaria prestados al paciente, incluida la rehabilitación y renovación de las infraestructuras sanitarias en diversas zonas del Reino. Dado que la eficacia y el impacto de esta reforma radical a nivel de campo requieren la presencia de una estructura hospitalaria capaz de seguir el ritmo de esta transformación social; Marruecos ha adoptado un enfoque estratégico basado en el desarrollo de estas estructuras para mejorar el acceso de la población a los servicios de salud en las mejores condiciones, ya que se ha aumentado la capacidad clínica de muchas instituciones de salud.

#### **1. Mejorar la capacidad de los hospitales clínicos**

La implementación del programa de ampliación y rehabilitación de la oferta hospitalaria se basa en potenciar la capacidad clínica de las instituciones de salud y hospitalarias. En este sentido, se dotaron de más de 2.306 camas mediante la operación de un grupo de nuevos hospitales, de los cuales los más destacados. es la construcción de un centro hospitalario universitario y cinco centros hospitalarios



regionales/regionales, además de 05 hospitales cercanos y 04 centros médicos cercanos y el Hospital Al-Nahar, además de un centro regional de oncología.

## **2. Rehabilitación de instituciones de atención primaria de salud**

En el marco de la rehabilitación de instituciones de atención primaria de salud, incluidas 1.400 instituciones de salud, este programa se dividió en tres partes: la primera parte incluyó 460 instituciones, la segunda parte incluyó 445 instituciones y la tercera parte incluyó 429 instituciones.

También se está trabajando para completar otros proyectos con una capacidad clínica prevista de aproximadamente 9.010 camas, distribuidas en 4 centros hospitalarios universitarios en Agadir - Errachidia - Laayoune - Ibn Sina Hospital en Rabat, además de 30 centros hospitalarios regionales/regionales. Y 23 hospitales cercanos; Y 06 centros médicos cercanos; Y 03 hospitales especializados; Y 03 hospitales psiquiátricos; Además de 03 clínicas de día/hospitales de día.

En cuanto a los nuevos proyectos previstos para el año 2024, su capacidad prevista de camas alcanzará las 2.650 camas, distribuidas entre el Centro Hospitalario Universitario Beni Mellal y la conversión del Hospital Regional de Guelmim en hospital universitario, además de 06 centros hospitalarios regionales/regionales. Construir 20 hospitales cercanos; Así como 01 centros médicos cercanos; Además de 3 hospitales psiquiátricos.

### **❖ Digitalización del sistema sanitario**

El Ministerio de Salud y Protección Social ha dado grandes pasos en la activación de estos talleres con el objetivo de acompañar la implementación efectiva de los proyectos de reforma del sistema de salud en el horizonte de universalizar la protección social y la cobertura integral de salud, especialmente en lo que respecta a facilitar el proceso de focalización y simplificación de los distintos trámites relacionados con la evolución de los tratamientos y la gestión de los procesos administrativos, mediante la creación de un sistema de información integrado que recopile, procese y explote toda la información básica del sector e integre la con otros sistemas de protección social de acuerdo con un criterio. Camino controlado y seguro.

Hoy en día, estos talleres se han implementado prácticamente sobre el terreno y en varias regiones del Reino, ya que el nuevo sistema entró en servicio en los principales centros hospitalarios y se difundió a nivel



nacional para incluir centros de salud y dispensarios, así como como clínicas del sector privado, donde a este respecto:

- Desarrollar e instalar el sistema integrado de información hospitalaria a nivel de todos los hospitales públicos en las doce regiones del Reino;
- Descarga del sistema de información para las instituciones de atención primaria de salud a nivel de todas las regiones del Reino (en proceso de descarga);
- Continuar trabajando en un proyecto para operar plataformas interoperables para vincular los sistemas de información y hospitales afiliados al Ministerio con una base de datos nacional;
- Suscripción de un convenio tripartito entre el Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección General de Seguridad Nacional y el Comité Nacional de Vigilancia de la Protección de Datos Personales.

El sistema nacional integrado de información en salud creado por el Ministerio de Salud y Protección Social permitirá:

- Facilitar el acceso de los pacientes a los servicios de salud y su beneficio en cualquier lugar del Reino, con un cuidadoso seguimiento de su estado de salud;
- Facilidad de acceso de los médicos al expediente médico digital del paciente;
- Reducir los tiempos de espera, facilitar el diagnóstico, redactar recetas y preparar recetas digitales;
- Implementar la medicina preventiva o incluso predictiva para anticipar problemas de salud pública a gran escala;
- Contribuir a la simplificación de procedimientos y procedimientos relacionados con el uso de los servicios de salud, hospitalarios y quirúrgicos;
- Fortalecer la gobernanza de las instituciones de salud a través de sistemas de gestión de citas, recepción, cobro y facturación;
- Gestionar el expediente médico digital del ciudadano, basándose principalmente en el principio de “identificación sanitaria”;





- Garantizar una mejor gestión de los servicios de salud y mejorar la toma de decisiones dirigidas a los ciudadanos;
- Contribuir a la implementación de soluciones innovadoras en el campo de la telemedicina, la ciber salud y la monitorización remota;
- Disponibilidad de tecnología de la información para permitir que el sistema de salud se adapte a los avances tecnológicos y mejore continuamente los servicios prestados a los pacientes;

El sistema de información hospitalaria se considera el resultado de estos talleres y una palanca para modernizar el sector de la salud y la protección social, ya que el nuevo sistema integrado de información hospitalaria fue diseñado para mejorar la gestión de la información y las operaciones dentro de las instituciones sanitarias, en consonancia con las direcciones estratégicas de Marruecos en el sector sanitario. y el sector de protección social. Este sistema de información integrado permite la centralización de datos médicos, administrativos y financieros, promoviendo así una mejor coordinación de la atención, la toma de decisiones informadas y una mayor eficiencia operativa.

#### ❖ **Promoción del acceso a medicamentos y productos sanitarios.**

### **3. Garantizar la soberanía farmacéutica**

Garantizar la soberanía farmacéutica de Marruecos es una apuesta estratégica que Marruecos pretende lograr en un futuro próximo para garantizar las necesidades del país de medicamentos y productos sanitarios necesarios para seguir el ritmo de la creciente demanda de servicios sanitarios. Los últimos años, especialmente después de la pandemia de Covid-19, se han caracterizado por un dinamismo acelerado en este campo, basado en asegurar el acceso a medicamentos y productos sanitarios y asegurar su disponibilidad en el mercado nacional, manteniendo el ritmo de este campo con leyes reguladoras a través de una política farmacéutica integral y unificada y procedimientos reales destinados a lograr la seguridad sanitaria nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social presta atención continua a la implementación de la Política Farmacéutica Nacional, con sus diversos componentes relacionados con la disponibilidad, acceso, calidad y seguridad de medicamentos y productos para la salud. Este sector vital está presenciando una transformación dinámica para seguir el ritmo de los talleres de universalización de la cobertura sanitaria y la protección social, a medida que se inició una reforma integral del sistema de



gobernanza en el sector farmacéutico, transformando la Dirección de Medicamentos y Farmacia en un verdadero organismo regulador del sector, bajo la supervisión de la Agencia Marroquí de Medicamentos y Productos Sanitarios, como opción estratégica. Expresa la voluntad real en este sentido, y tiene como objetivo establecer un organismo regulador nacional que funcione con total transparencia e independencia, capaz de garantizar la continuidad real de las políticas nacionales en el ámbito de los medicamentos y productos sanitarios y la sostenibilidad de los grandes planes y proyectos.

Con la creación y activación de la Agencia Marroquí de Medicamentos y Productos Sanitarios, se inició la finalización de la nueva formulación de la política farmacéutica nacional, además de acelerar el ritmo de simplificación y digitalización de los procedimientos administrativos de la Dirección de Medicamentos y Farmacia, incluyendo la digitalización de trámites para la recepción de expedientes, expedición de licencias y certificados, y la creación del nuevo sistema de información del Laboratorio Nacional de Farmacéuticos. El nuevo laboratorio de microbiología estará operativo en 2023.

A nivel de implementación de operaciones de control de calidad de medicamentos biológicos, el Ministerio, a través de la Dirección de Medicamentos y Farmacia, está fortaleciendo el control de calidad post-comercialización de los medicamentos, prestando gran atención a la formación de marcos de seguimiento especializados y continuando capacitando a los empleados para que puedan abordar de manera integral la vigilancia de la calidad de los medicamentos biológicos y sustancias orgánicas similares, así como la calidad de las vacunas. También se ha fortalecido el control de calidad de los medicamentos provenientes de la biotecnología y afines orgánicos mediante la instalación de una sala de estudio celular y la programación de acuerdos de compra de equipos, químicos e insumos para el laboratorio de estudio celular, además de la capacitación de personal especializado en este campo, y fortalecer sus capacidades.

Con el fin de garantizar la gobernanza del sector y hacer frente a los diversos fenómenos que amenazan la seguridad de los medicamentos y productos sanitarios, se trabaja para reforzar el seguimiento del sector de farmacia y productos sanitarios mediante la realización de campañas de inspección de las instituciones industriales farmacéuticas, así como de las instituciones industriales que distribuyen al por mayor. Las



inspecciones supervisadas por los comités temáticos también incluyeron la inspección de las instituciones farmacéuticas veterinarias en colaboración con la Oficina Nacional de Seguridad en Salud, así como la inspección de las instituciones de suministros médicos.

El Reino de Marruecos continúa luchando contra el uso ilegal de medicamentos y productos sanitarios mediante la coordinación con diversos actores en el terreno, mientras la Dirección de Medicamentos y Farmacia trabaja para intensificar la cooperación con el Ministerio Público en la lucha contra el uso ilegal de medicamentos y productos sanitarios, así como la cooperación con las autoridades aduaneras marroquíes.

En reconocimiento a su importante papel en el campo de la gestión de políticas farmacéuticas, manteniendo la calidad de los medicamentos y garantizando su seguridad, la Dirección de Medicamentos y Farmacia logró obtener la renovación del certificado internacional de calidad de la Organización Mundial de la Salud y de la Unión Europea. Consejo para la Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios, mediante el desarrollo de un programa de control de procedimientos y expedientes relacionados con medicamentos.

#### **4. Fomento de la industria farmacéutica y la fabricación de dispositivos médicos y farmacéuticos**

Marruecos pretende reforzar su posición como líder continental en el ámbito de la industria farmacéutica y de la fabricación de productos sanitarios y farmacéuticos para alcanzar la soberanía farmacéutica nacional y potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector sanitario y en la industria relacionada con este ámbito. En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social continúa dinamizando la industria local de equipos médicos y potenciando su abastecimiento al mercado nacional.

Marruecos cuenta con 53 unidades industriales especializadas en medicamentos y decenas de unidades especializadas en la fabricación de productos sanitarios, además de una fábrica para la fabricación y envasado de vacunas. El sector de la industria farmacéutica en Marruecos ha registrado importantes logros, que le permiten cubrir más del 70% de las necesidades del mercado local de medicamentos gracias a la industria marroquí y al fomento de la fabricación local de medicamentos para enfermedades crónicas y costosas, que ha permitido mejorar el uso de medicamentos genéricos hasta el 40% actual.





La visión real de reforzar la soberanía sanitaria como base de la seguridad estratégica del Reino y la supervisión real de todos los proyectos han permitido a Marruecos posicionarse como país líder a nivel regional y continental. Se tomaron medidas prácticas y se aprobaron instalaciones para animar a los fabricantes e inversores del sector a fabricar medicamentos localmente en Marruecos.

En enero de 2021, Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios le asista, presidió, en la provincia de Benslimane (región de Casablanca-Settat), la ceremonia de inauguración de las obras de construcción de una fábrica para fabricar la vacuna anti-Covid-19 y otras vacunas. Se trata de un proyecto estructural que, una vez finalizado, contribuirá a garantizar la soberanía vacunal para el Reino y para todo el continente africano.

Esta unidad industrial se enmarca en la realización de la visión de Su Majestad el Rey, que pretende hacer del Reino un polo biotecnológico indispensable en África y en el mundo, capaz de satisfacer las necesidades sanitarias del continente a corto y largo plazo, mediante la integración de la investigación farmacéutica y el desarrollo clínico, y la fabricación y comercialización de productos biofarmacéuticos.

El proyecto Benslimane tiene como objetivo establecer una fábrica para la fabricación y envasado de vacunas (anti-Covid-19 y otras vacunas), que contenga tres líneas industriales con una capacidad de producción combinada de 116 millones de unidades hasta el año 2024.

En marzo de 2023, se inauguró la primera fábrica inteligente de medicamentos genéricos en el continente africano. Es el resultado de una estrecha colaboración entre la experiencia marroquí en el ámbito de la fabricación farmacéutica y la mejor experiencia internacional. Esta nueva unidad industrial inteligente representa también una contribución cualitativa al proyecto real relacionado con la universalización del seguro médico obligatorio y la garantía de la soberanía sanitaria nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social también trabajó para concluir acuerdos de asociación y cooperación con un grupo de socios y actores en el campo de productos y medicamentos para la salud en los sectores público y privado con el objetivo de fortalecer la política farmacéutica nacional. Estas asociaciones tienen como objetivo reforzar las capacidades de producción de medicamentos, productos sanitarios, productos sanitarios y vacunas, además de mejorar los logros de Marruecos en materia de preparación y respuesta a emergencias de salud pública en casos de epidemias y otros problemas sanitarios diversos, así



como proporcionar tecnologías que permitan el desarrollo de medicamentos y ensayos clínicos relacionados con la tecnología digital en Marruecos, además de diseñar, crear y apoyar la gestión de hospitales y sistemas de atención sanitaria, y contribuir al desarrollo y fabricación de dispositivos médicos para diversos campos.

Por tanto, el sistema nacional de salud estará preparado para aprovechar las últimas innovaciones en el ámbito de la prevención y la detección precoz de enfermedades crónicas utilizando técnicas de inteligencia artificial y telemedicina, lo que contribuirá a hacer de Marruecos un destino en el ámbito de las tecnologías sanitarias, en completa armonía con la nueva visión real basada en la industrialización marroquí de los productos sanitarios y la promoción de la soberanía sanitaria.

### ❖ **Programas de salud y vigilancia epidemiológica**

El Ministerio de Salud y Protección Social trabaja en la implementación de planes de acción de programas de salud para combatir enfermedades y vigilancia epidemiológica con el fin de preservar la salud pública, además de mejorar el acceso a los servicios primarios de salud asegurando la calidad de la atención primaria de salud e intensificando la atención y campañas de comunicación en el marco de una nueva estrategia basada en la sensibilización y la educación sanitaria.

#### **1. Promoción de programas de salud y lucha contra las enfermedades**

El Ministerio de Salud y Protección Social está trabajando para mejorar el desempeño de los programas de salud mediante la adopción de un conjunto de medidas importantes que han contribuido significativamente a consolidar los logros, especialmente en el campo de la prevención y el combate a las enfermedades, y a mejorar la atención de las enfermedades, especialmente los crónicos.

En este sentido, el Ministerio continúa activando la estrategia nacional relacionada con la reducción de la mortalidad y morbilidad materna y neonatal, ya que se ha establecido a nivel de Fez el nuevo modelo del sistema de seguimiento del embarazo modificado según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. -Región de Meknes, y se ha iniciado la detección precoz del hipotiroidismo congénito en mujeres recién nacidas en las regiones Oriental y Draa-Tafilalet. En el mismo contexto, se institucionalizó el Programa Nacional de Detección Temprana de la Sordera en Niños Recién Nacidos de conformidad con la



Circular Ministerial N° 89 de fecha 18 de octubre de 2022, dando el lanzamiento efectivo del programa a nivel de los mismos dos organismos antes mencionados.

En lo que respecta a la promoción de la salud sexual y reproductiva y para seguir el ritmo de evolución de la sociedad marroquí en todos los niveles, se lanzó un estudio sobre los determinantes sociales de la salud sexual y reproductiva con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, a través de la finalización de una encuesta que incluyó las regiones de Beni Mellal, Azilal, Kenitra y Sidi Kacem.

Para contribuir a reducir la morbilidad y la mortalidad de los lactantes y niños menores de cinco años, el Ministerio, en el marco del Programa Nacional de Inmunización, sigue suministrando vacunas e inyecciones de forma gratuita y continua en las instituciones de atención primaria de salud.

En el marco de la protección de la salud infantil, el Ministerio de Salud y Protección Social continúa implementando la política nacional integrada de salud para la niñez de 0 a 18 años al año 2030 mediante la elaboración de un plan de acción para la estrategia nacional multisectorial para la salud de niños menores de 18 años (2021-2025).

En lo que respecta al Programa Nacional de Salud Escolar y Universitaria, anualmente se organiza una campaña nacional para detectar y abordar problemas de salud en beneficio de más de un millón y medio de niños, adolescentes y jóvenes en el ámbito escolar y universitario, incluidos. También se ha elaborado la segunda estrategia nacional de salud de adolescentes y jóvenes 2022-2030.

En materia de prevención y control de enfermedades no transmisibles, y en el marco de la implementación de la estrategia nacional multisectorial para la prevención y control de enfermedades no transmisibles 2019-2029, en 2022 se registrarán más de 100.000 nuevos casos de pacientes con hipertensión arterial. Se atendió la presión arterial y se adquirieron dispositivos electrónicos para la detección, diagnóstico, seguimiento y seguimiento de la afección en salud de los pacientes en instituciones de atención primaria de salud. Durante el mismo período, más de un millón de pacientes diabéticos fueron atendidos en instituciones de atención primaria de salud. Además, alrededor de 200.000 pacientes fueron atendidos en centros de tratamiento del cáncer, además de realizar un seguimiento del estado de más de 21.000 personas en los centros de medicina de adicciones.





En el ámbito de la lucha y la prevención de las enfermedades infecciosas, los últimos años se han caracterizado por varios logros, el más notable de los cuales es la puesta en marcha de la estrategia nacional de lucha contra la hepatitis C. El mismo año también se organizó una campaña nacional de sensibilización y detección temprana de la hepatitis C.

Con el objetivo de reforzar y proporcionar servicios y tratamientos relacionados con la lucha contra el VIH, se pusieron en funcionamiento cinco nuevos centros de referencia para atender a las personas infectadas por el virus en las ciudades de Tetuán, Dajla, Tiznit, Jenifra y Essaouira.

En el ámbito del control de la tuberculosis, se mantuvo la tasa de éxito del tratamiento para todas las formas de tuberculosis (90%), además de aumentar la tasa de éxito del tratamiento para la tuberculosis farmacorresistente del 57% al 63%. Todos los centros de atención de tuberculosis también están equipados con equipos de diagnóstico rápido.

En el ámbito de la lucha contra la rabia/rabia en Marruecos, se han logrado varios logros sobre el terreno y otros importantes en el ámbito de la cooperación y la asociación con los distintos actores en el ámbito de la lucha contra este fenómeno. En este sentido, se inició la implementación del convenio de colaboración que reúne al Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía y Finanzas, con la movilización de 609 centros de salud adscritos al Ministerio de Salud y Seguridad Social. Protección además de las oficinas de atención médica colectiva para brindar servicios relacionados con los tratamientos preventivos contra la rabia a partir de enero de 2022. En el mismo marco, se firmó un anexo para modificar el acuerdo antes mencionado con el objetivo de simplificar los procedimientos administrativos para la adquisición de la vacuna antirrábica y suero. También se ha iniciado la aplicación del acuerdo tripartito sobre ordenación y manejo de la población animal (perros y gatos).

En cuanto a la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos, se desarrolló un sistema de seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos y se pusieron en marcha tres estudios. El primero se refería a una encuesta sobre conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con la resistencia a los antimicrobianos, mientras que el segundo se refería a un estudio de viabilidad y costos. pruebas de amigdalitis y otro estudio sobre el alcance de la propagación de la infección en relación con los tratamientos, también se han completado dos informes, uno para evaluar la calidad de la resistencia a los



antimicrobianos y el segundo para evaluar la gobernanza en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

El Ministerio también realiza anualmente varias campañas de comunicación nacional y digital para concienciar y sensibilizar sobre diversos temas de salud. También celebra las Jornadas Mundiales de la Salud, que se organizan a lo largo del año, mediante la elaboración, diseño y difusión de diversos soportes de comunicación (publicaciones, breves), videos, comunicación directa y reuniones interactivas, enlaces, cápsulas de sensibilización) a través de los sitios web y páginas oficiales del Ministerio y sitios de redes sociales. Entre las campañas y actividades de concientización y sensibilización que se realizaron durante este período, mencionamos las siguientes:

1. La campaña nacional de sensibilización y sensibilización sobre la rabia;
2. La Campaña Nacional de Concientización y Sensibilización sobre los Ataques Cardíacos;
3. La campaña nacional de sensibilización y detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino;
4. La Campaña Nacional de Lucha contra el Estigma de los Enfermos Mentales;
5. Semana Nacional Universitaria de la Salud;
6. Semana Nacional de Vacunación;
7. La campaña nacional de sensibilización y prevención de complicaciones de las enfermedades crónicas;
8. Campaña nacional para incentivar la lactancia materna;
9. La campaña nacional de sensibilización y sensibilización sobre los procedimientos que se deben seguir al realizar los rituales del Hajj;
10. Día Mundial Sin Tabaco;
11. Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos;
12. Día Mundial Antidrogas;
13. Día Mundial de la Salud Bucodental.

## **2. Vigilancia de la salud y alerta temprana y rápida**

Marruecos continúa aplicando la política de vigilancia y vigilancia epidemiológica ante la evolución y las crisis sanitarias mundiales,



mientras continúa el sistema de vigilancia sanitaria y de alerta temprana y rápida. En este sentido, el Ministerio ha reforzado y desarrollado las funciones del Centro Nacional. y los centros regionales de operaciones de emergencia de salud pública y equipos de respuesta rápida, firmados por el Instituto Nacional de Salud del Ministerio tiene acuerdos de colaboración estratégica con la Universidad Politécnica Mohammed VI y la Fundación Marroquí de Ciencias Avanzadas para la Innovación y la Investigación Científica, con el objetivo de fortalecer los sistemas de vigilancia y seguimiento, promover la innovación, la investigación científica y desarrollar tecnología relacionada con este campo.

De conformidad con el principio de seguridad, prevención de epidemias y crisis sanitarias, y anticipación de amenazas a la salud pública, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Centro Nacional de Emergencias en Salud Pública, continuó con el monitoreo y seguimiento de los indicadores epidemiológicos de pandemias y epidemias. que se extienden por todo el mundo, y las que se dirigen a Marruecos, incluida la pandemia de Covid-19, que sigue activa en el mundo. Así, el Centro Nacional de Emergencias en Salud Pública trabajó para:

- Monitoreo y seguimiento de indicadores epidemiológicos relacionados al Covid-19 a nivel nacional e internacional;
- Planes/procedimientos de seguimiento y respuesta de COVID-19 actualizados: versiones 4 y 5;
- Vigilancia y seguimiento de la situación epidemiológica de la enfermedad de los monos a nivel nacional e internacional;
- Desarrollar un plan nacional para monitorear, responder y rehabilitar a los monos;
- Desarrollar planes para monitorear y responder a 6 enfermedades hemorrágicas;
- Celebrar reuniones periódicas de coordinación a nivel regional y regional;
- Proporcionar el apoyo y la orientación necesarios a los equipos que trabajan a nivel regional y regional;
- Capacitar equipos regionales y de respuesta rápida;
- Capacitación en metodología de evaluación de riesgos en salud pública;
- Realizar una evaluación interna del sistema de centros nacionales, los centros regionales de emergencia de salud pública y los equipos de respuesta rápida;





- Descargar vigilancia electrónica en todas las regiones del Reino a través de la plataforma de vigilancia electrónica y fuentes abiertas.

En el marco de investigaciones de campo y estudios relacionados con el seguimiento y seguimiento de la situación de salud pública, el Centro también realizó estudios nacionales, los más destacados son:

- Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con el manejo de COVID-19 entre profesionales de la salud, abarcando 1.500 profesionales del sector público y privado en 12 regiones;
- Un estudio de evaluación de la eficacia de la vacuna sobre el terreno, un estudio de casos y controles, que abarca 10 regiones de Marruecos, sobre una muestra de 2.000 personas;
- Un estudio nacional sobre la prevalencia, los conocimientos, las actitudes y las percepciones de la infección por SARS-CoV-2 en Marruecos, marzo de 2023 (5.300 personas distribuidas en 9 sitios).

Además de la prevención y el control periódicos de enfermedades con potencial epidémico y el trabajo continuo para afrontar posibles crisis sanitarias, el Ministerio ha desarrollado un sistema nacional de vigilancia sanitaria eficaz, gestionado por el Centro de Toxicología y Farmacovigilancia, el Centro Nacional de Transfusión de Sangre y el Centro Nacional de Protección Radiológica.

Para afrontar los riesgos sanitarios en el futuro, el Ministerio trabajará para institucionalizar la metodología de enfrentamiento de epidemias y gestión de crisis sanitarias a través de:

- Reestructurar el sistema nacional de vigilancia epidemiológica y establecer un marco jurídico apropiado que garantice la sinergia de las intervenciones de todas las partes interesadas;
- Actualización del manual de normas de vigilancia epidemiológica;
- Preparar una guía para monitorear y responder a enfermedades epidémicas emergentes (enfermedades virales transmisibles/hemorrágicas);
- Implementar un sistema de vigilancia periódica de la resistencia a los antimicrobianos.

### ❖ **Acercar los servicios sanitarios a los ciudadanos**

#### **1. Proyecto de telemedicina**

El 28 de octubre de 2023, Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios le asista, presidió la ceremonia de firma de un acuerdo de colaboración entre la Fundación Mohammed V para la Solidaridad, el Ministerio de Sanidad



y Protección Social y una empresa especializada en este ámbito, con el objetivo de lanzar un programa de unidades sanitarias móviles equipadas con tecnologías de telecomunicaciones, con el objetivo de mejorar el acceso de la población del mundo rural a los servicios de salud.

Este programa surge de la profunda y firme convicción de Su Majestad de hacer del derecho de acceso a los servicios de salud uno de los pilares básicos para consolidar la ciudadanía y alcanzar el desarrollo humano integral e integrado.

El programa se enmarca en los talleres reales para reformar el sistema sanitario y universalizar la protección social, y representa un nuevo modelo de intervención médica que combina la prestación de tratamientos de proximidad con la telemedicina. Este programa modelo tiene como objetivo desplegar unidades de salud equipadas con tecnologías de comunicación remota en áreas que sufren de acceso limitado a los servicios de salud.

Cada una de estas unidades incluye un médico general, dos enfermeras y un asistente administrativo. Estas unidades fueron equipadas con equipos biomédicos avanzados que permiten consultas médicas presenciales de medicina general y consultas médicas remotas especializadas, a través de la vinculación a la plataforma central de telemedicina, que está integrada por especialistas en obstetricia y ginecología, pediatría, endocrinología y dermatología. cardiología y neumología.

La aplicación de este programa, en una primera fase de un año de duración, depende del despliegue de 50 unidades sanitarias móviles equipadas con tecnologías de comunicación a distancia en varias regiones del Reino, especialmente a nivel de 40 provincias. Estas regiones fueron seleccionadas con base en un análisis de datos sobre la ubicación de los centros de salud a nivel regional.

La primera fase de este programa requiere la movilización de 20 médicos especializados para la plataforma central de telemedicina, 50 médicos generales, 100 enfermeros y 100 asistentes, distribuidos en las distintas regiones. Su realización exige movilizar una suma financiera de 180 millones de dirhams.

El programa de unidades móviles de salud es el resultado de los esfuerzos del Ministerio de Salud y Protección Social encaminados a abordar el problema de la falta de servicios médicos y mejorar el acceso



a los tratamientos de salud en el mundo rural, aprovechando los conocimientos y la experiencia que La Fundación Mohammed V para la Solidaridad acumula desde hace más de 20 años su actividad en el ámbito de la organización de convoyes médicos en beneficio de... Residentes necesitados que viven en zonas alejadas de las instituciones médicas.

En el marco de la segunda fase, lanzada por Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios le conceda la victoria y el apoyo, el 26 de marzo de 2024 se desplegaron otras 50 unidades sanitarias del mismo tipo. Cada unidad móvil de salud incluye un ala médica, compuesta por dos salas polivalentes para consulta y tratamiento, equipadas con instrumentos médicos básicos, equipos médicos y sistemas de comunicación, además de un conjunto integrado de equipos médicos vitales de nueva generación, que se utilizan realizar consultas remotas.

## 2. Proceso de atención

El Ministerio también trabaja para activar un proceso de atención cada año, desde noviembre a marzo, para asegurar la continuidad de los servicios de salud y responder en beneficio de los habitantes de las zonas afectadas por las olas de frío. Este proceso tiene como objetivo, para el año 2023. -2024, un total de 1 millón de personas en 31 provincias pertenecientes a 8 Regiones (1.146 dólares) con un coste de más de 12,7 millones de DH, proporcionando servicios sanitarios a las poblaciones cercanas en medicina general y especialidades, atendiendo a pacientes y casos urgentes. , construyendo unidades sanitarias, organizando 175 convoyes médicos, además de programar más de 3.766 visitas de campo a unidades médicas móviles, con la movilización de más de 2.000 profesionales de la Salud y la movilización de 745 centros médicos y 376 ambulancias.





### Servicios electrónicos

- El portal electrónico oficial del Ministerio de Salud y Protección Social  
<https://www.sante.gov.ma/>
- El portal electrónico dedicado a la información, sensibilización y educación sanitaria.  
<https://sehati.gov.ma/>
- Aplicación electrónica “Mi Salud” para teléfonos móviles  
<https://apps.apple.com/es/app/sehati/id1164404733?l=en>
- El portal electrónico para la campaña de vacunación contra el Coronavirus  
<https://www.liqahcorona.ma/>



- Portal electrónico de denuncias  
<https://www.chikayasante.ma/>
  
- El portal electrónico oficial de la Agencia Nacional del Seguro de Salud.  
<https://www.anam.ma/>
  - Servicios prestados por la Agencia Nacional del Seguro Médico.
  - Servicio de presentación y seguimiento de denuncias relacionadas con el sistema de seguro básico obligatorio de enfermedad (AMO) a través del enlace:  
<http://anam.chikaya.ma/index.php?page=citoyen.AjoutDemande>
  - Servicio de inscripción de estudiantes en el sistema de seguro básico obligatorio de enfermedad a través del enlace:  
<http://cme.anam.ma/>
  - Solicitar servicio para la obtención del número de identificación nacional de profesionales de la salud e instituciones de tratamiento del sector público y privado “INPE” vía correo electrónico: [inpe@anam.ma](mailto:inpe@anam.ma)
  - Servicio de presentación y seguimiento de solicitudes de inclusión de medicamentos no compensados en la Guía de Medicamentos Compensables (GMR) a través del sitio web:  
<https://e.labo.anam.ma>
  - Servicio de seguimiento de expedientes presentados ante el Comité de Transparencia a través del enlace:  
<https://ct.anam.ma>
  - Servicio: Consulte la guía de medicamentos reembolsados a través del enlace:  
<http://www.anam.ma/regulation/guide-medicaments/recherche-de-medicaments-par-nom/>
  - El servicio de consulta del directorio de profesionales de la salud a través del enlace:  
<http://www.anam.ma/regulation/referentiel-des-professionnels-de-sante/annuaire-des-professionnels-par-etablissement/>



- Plataforma de consulta de datos relacionados con el seguro básico obligatorio de enfermedad (OMA) a través del enlace:
  - <https://e-docs.anam.ma>
- El servicio de visualización y descarga de publicaciones relacionadas con el empleo en la Agencia Nacional del Seguro Médico a través del sitio web de la agencia:  
<https://www.anam.ma/>
- Servicio de pedidos públicos a través del sitio web de la agencia: <https://www.anam.ma/>
- ✚ Servicio de oficina de control electrónico a través del enlace:  
<https://courrier.gov.ma/virtualbo/>
  - Servicio de obtención de información adicional a través del enlace: <http://www.anam.ma/lagence/nous-contacter/>

